

Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Cuadro de Características, al que se acompañará el Modelo Tipo de Pliego de Condiciones Particulares para la contratación de servicios por parte de ADIF aprobado por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 25 de junio de 2024, correspondiente al contrato denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE MOTOR DE LA SERIE 311 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ADIF”**, Expediente nº **4.24/23108.0094**, tramitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cumples informo. No obstante, Vd. resolverá.

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Irene Bonet Tous

Firmado electrónicamente por: IRENE BONET TOUS
12.07.2024 12:09:20 CEST



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE FERROVIARIO DE LA SERIE 311 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS</i>		
Plazo de ejecución del contrato:		60 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
		55.094.600,00 €	11.569.866,00€	66.664.466,00€
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		55.094.600,00 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE MOTOR DE LA SERIE 311 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ADIF, mediante el cual se pretende establecer un sistema de mantenimiento de los vehículos que permitirá a ADIF, como EEM, garantizar que estos están en condiciones de operar de manera segura y cumplir los siguientes objetivos:

- a) Velar por que los vehículos se mantengan de acuerdo con el expediente de mantenimiento de cada vehículo y los requisitos en vigor, incluidas las normas de mantenimiento correspondientes;
- b) Aplicar el Método Común de Seguridad para la evaluación y valoración del riesgo, cooperando con otros agentes cuando proceda;
- c) Garantizar que el adjudicatario de este contrato aplique medidas de control de riesgos mediante la aplicación del Método Común de Seguridad para la vigilancia y velar por que se recoja dicha garantía en acuerdos contractuales;
- d) Garantizar la trazabilidad de las actividades de mantenimiento realizadas sobre cada vehículo.

Dentro del alcance del contrato se incluye también un proyecto de modernización de la serie, cuyo objetivo es aumentar la vida útil de las locomotoras en, al menos, 15 años y mejorar sus índices de fiabilidad y disponibilidad.

Clasificación. - 50221000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de locomotoras

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

Con motivo de la aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, se establece la creación de dos entidades públicas empresariales: RENFE-Operadora y el Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF), asumiendo la primera la prestación de servicios de transporte ferroviario y el mantenimiento del material rodante, y la segunda, la



administración de la infraestructura ferroviaria y la gestión de la circulación.

En el ejercicio de sus funciones, ambas entidades acordaron en el año 2005 la elaboración y aplicación de diversos convenios de colaboración, entre ellos el que regula la prestación de servicios para el mantenimiento integral del material rodante motor de ADIF por parte de RENFE Operadora.

Una vez extinguido este marco regulador de servicios y dadas las nuevas circunstancias de liberalización del mercado, así como la aplicación de la normativa vigente por la que ADIF, como Entidad Encargada del Mantenimiento (en adelante EEM), es responsable del mantenimiento del material rodante ferroviario que gestiona, hacen necesario el establecimiento de nuevos contratos para la prestación del mantenimiento de estos vehículos.

Por otra parte, dado que el parque de locomotoras de la serie 311 tiene más de 30 años de antigüedad y los vehículos cuentan con numerosas averías recurrentes en ciertos sistemas y componentes en estado de obsolescencia para los que no es posible encontrar repuestos en el mercado, es necesario ejecutar un proyecto de regeneración con el fin de aumentar su vida útil al menos 15 años, mejorar su fiabilidad y disponibilidad y reducir los gastos de su mantenimiento.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

No es posible ejecutar los trabajos objeto de este contrato porque la Dirección de Servicios Logísticos no dispone de las instalaciones y medios materiales y técnicos necesarios ni de medios personales con la capacitación, experiencia, homologaciones y habilitaciones requeridas para ello.

Además, con el presente contrato no se persigue hacer frente a necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a ADIF.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

El expediente objeto de la presente licitación se tramita mediante procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y trato no discriminatorio.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se propone establecer, en base a la mejor relación calidad-precio, una pluralidad de criterios cualitativos y económicos para conseguir la máxima eficiencia y calidad en los servicios a contratar y, por tanto, la oferta más ventajosa para ADIF.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Los criterios seleccionados se consideran los más apropiados para garantizar que el adjudicatario será capaz de cumplir las exigencias técnicas y económicas ligadas a la ejecución de los trabajos objeto del contrato.



4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

Debido a que se aplica distintos puntos del territorio nacional, no existe un único convenio colectivo de aplicación, por lo tanto, los gastos de personal no se desglosan por categoría y género.

Los importes indicados son el resultado de estudios de mercado y análisis de costes en base a la experiencia adquirida por ADIF como EEM (Entidad Encargada de Mantenimiento).

El desglose del presupuesto total para el periodo del contrato es el siguiente:

	Costes directos	Costes indirectos	Gastos generales + Beneficio industrial	Total
Minutos S311	1.246.304,35 €	415.434,78 €	249.260,87 €	1.911.000,00 €
Precio fijo mensual	2.454.913,04 €	818.304,35 €	490.982,61 €	3.764.200,00 €
IM3	96.847,83 €	32.282,61 €	19.369,57 €	148.500,00 €
Partida explotación	267.978,26 €	89.326,09 €	53.595,65 €	410.900,00 €
R	2.191.304,35 €	730.434,78 €	438.260,87 €	3.360.000,00 €
Modernización	27.717.391,30 €	9.239.130,43 €	5.543.478,26 €	42.500.000,00 €
Partida inversión	1.956.521,74 €	652.173,91 €	391.304,35 €	3.000.000,00 €
				55.094.600,00 €

Todos los precios incluyen costes directos de personal, otros gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo y, en general, todos los necesarios para desarrollar los trabajos objeto del contrato, así como los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente.

Asimismo, se ha considerado un porcentaje de un 15% en concepto de gastos generales y beneficio industrial, obtenido en función del presupuesto de ejecución material resultante de la suma de costes anteriores.

El desglose del presupuesto de licitación por año se adjunta como anexo al presente documento.

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El presupuesto de valor estimado es el mismo que el presupuesto de licitación, puesto que no se contemplan prórrogas ni modificaciones.

4.3. Plan de Contratación

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

Sí No



5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

- Sí
 No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

- Sí
 No

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

- Sí
 No. Justificar por alguno de los siguientes motivos (art. 99.3 LCSP):

No es apropiada una división en lotes por áreas territoriales, ya que entre las mismas tienen lugar transferencias habituales de vehículos debido a disminuciones/incrementos en los recursos de tracción requeridos en cada una de ellas, fundamentalmente motivados por la aparición de inmovilizados de larga duración o por cambios en las necesidades en las terminales.

Asimismo, una división del ámbito del contrato supondría que el número de vehículos a mantener en cada lote sería demasiado bajo para permitir a los licitadores beneficiarse de las economías de escala que se obtienen en caso de grandes volúmenes, lo que conllevaría un incremento considerable de los precios.

Por último, la concurrencia de diferentes adjudicatarios para el servicio mantenimiento y la ejecución de la modernización, implicaría una falta de unidad en los métodos de trabajo y criterios empleados, así como complicaciones para la planificación y coordinación de actividades, lo que podría originar diversos problemas de fiabilidad, resultados insatisfactorios, retrasos, discrepancias, etc.

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

NO PROCEDE

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

El presupuesto de licitación del contrato se ha determinado como la combinación de precios unitarios y un importe alzado para ciertos conceptos indicados en el PPT.



8. SOLVENCIA
8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA	
Q	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	RD 1098/2001 5	RD 773/2015 D

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:
CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Criterio	Mínimo exigible
Cifra anual de negocios	<p>El volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio dentro de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.</p> <p>El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Criterio	Mínimo exigible
Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.	<p>Presentación de una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres (3) años en mantenimiento de locomotoras diésel-eléctricas. De cada suministro o trabajo incluido en la relación se facilitará la información de importe, fechas, código CPV, y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del período indicado, en trabajos del grupo o subgrupo al que corresponde el contrato, un importe anual de, al menos, el 70% de la anualidad media del contrato.</p> <p>Deberán acreditarse, al menos, los servicios o trabajos relacionados que cumplan la condición de requisito mínimo exigido, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad o sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.</p> <p>Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.</p>



8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales descritos a continuación, mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

Medios materiales:

- Con carácter general, una instalación de mantenimiento con capacidad para realizar cualquier intervención de mantenimiento de primer nivel, ubicada en alguna de las áreas territoriales que abarca el ámbito del contrato, conforme a lo establecido en el apartado 6.1. INSTALACIONES PARA MANTENIMIENTO DE PRIMER NIVEL del PPT.
- Con carácter general, una instalación de mantenimiento con capacidad para efectuar cualquier intervención de mantenimiento de segundo nivel, ubicada en cualquier punto del territorio nacional, conforme a lo establecido en el apartado 6.2. INSTALACIONES PARA MANTENIMIENTO DE SEGUNDO NIVEL del PPT.

Los medios materiales se acreditarán mediante declaración responsable del representante de la empresa en la que conste la ubicación del taller y tipo de taller al que se compromete a poner a disposición.

Medios personales:

- Un Jefe de Taller para cada taller adscrito con titulación en Ingeniería Industrial Superior o Técnica y especialidad en Mecánica o Electricidad o Electrónica o cualquier otra titulación equivalente, y una experiencia acreditable de al menos de 3 años en el mantenimiento de locomotoras diésel-eléctricas.
- Jefe de Proyecto para la modernización con titulación en Ingeniería Industrial Superior o Técnica y especialidad en Mecánica o Electricidad o Electrónica o cualquier otra titulación equivalente, y una experiencia acreditable de al menos de 10 años de experiencia en proyectos de reacondicionamiento, remodelación o modernización de locomotoras.

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición



efectiva de los medios personales señalados mediante la presentación de una relación nominal del personal, firmada por su representante legal, que tendrá la formación y experiencia exigidas. En dicha relación se hará constar al menos el nombre y apellidos, categoría profesional, titulación, años de experiencia, pertenencia o no a la empresa y su antigüedad en la misma, así como la dedicación al contrato. Dicha relación se acompañará de la documentación que justifique todo lo indicado en ella, acorde con los requisitos establecidos: los correspondientes curriculum vitae -actualizados y firmados-, así como copia auténtica de la titulación, autorizaciones y habilitaciones exigidas.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

- Ninguna en especial.
 - La siguiente habilitación:
 - Certificación conforme el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/779 de la Comisión para realizar la función de Ejecución del Mantenimiento.
 - 0 en su defecto:
 - Homologación del Ministerio de Fomento según Orden FOM/233/2006 como centro de mantenimiento de material rodante ferroviario por el Ministerio y demás habilitaciones necesarias de acuerdo a la citada Orden para efectuar, según lo establecido en el apartado 3. ÁMBITO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO del PPT, la función de Ejecución del Mantenimiento.

Cuando el adjudicatario esté homologado conforme a la Orden FOM/233/2006, deberá de acreditarse finalmente con la certificación conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 2019/779 antes de finalizar el período transitorio entre las distintas normas en vigor (junio de 2025).

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí
- No

9.2. DEFINITIVA

- Sí
- No

9.3. COMPLEMENTARIA

- No
- Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?
 - En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.



En otro caso, incluir justificación:

En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios evaluables mediante juicio de valor. Ponderación (POT): 0 ○ Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 100
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: ___ puntos.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
TIEMPO DE RESPUESTA ATL	SI	3
TIEMPO DE ESTADÍA INTERVENCIONES	SI	6
Nº INSTALACIONES DE MTO DE PRIMER NIVEL	SI	4
Nº INSTALACIONES DE MTO DE SEGUNDO NIVEL	SI	4
PLAZOS MODERNIZACIÓN	SI	12
Nº LOCOMOTORAS SIMULTÁNEAMENTE	SI	3
TECNOLOGÍAS EXPERIMENTADAS	SI	2
PRESTACIONES NUEVOS EQUIPOS REGENERACIÓN	SI	6
Criterios económicos		
Precio	SI	60



12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Con respecto a la proposición económica, el área proponente podrá optar entre solicitar al licitador la presentación únicamente del Anejo Nº 1 del pliego, indicando el importe ofertado, o bien optar por solicitar el Anejo Nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

<p>13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas. Las previstas en el apartado 18. GESTIÓN AMBIENTAL del PPT.</p>
<p>13.2. Como criterios de adjudicación. NO PROCEDE</p>
<p>13.3. Como condiciones especiales de ejecución. Las indicadas en el PCAP.</p>

14. REVISIÓN DE PRECIOS

Sí
 No

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Cálculo de penalizaciones asociadas al indicador IC_a

El sistema para el cálculo de las penalizaciones asociadas a este indicador, cuyo cálculo se desarrolla en el apartado 13. CALIDAD DEL SERVICIO del PPT, se expone en la siguiente tabla:

Intervención	Rango de aplicación	Penalización	Bonificación
ATL	100% < IC _a < 120%	3 €/hora x [(IC _a - 100 %) x Estadía objetivo]	-
	IC _a ≥ 120%	10 €/hora x [(IC _a	-

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: ERPTFQNM4TD1HK1SX030R3G248
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



			- 120 %) x Estadía objetivo]	
IT	$20\% \leq IC_a \leq 80\%$	-	5 €/hora x [(80% - IC_a) x Estadía objetivo]	
	$80\% < IC_a < 100\%$	-	1,5 €/hora x [(100% - IC_a) x Estadía objetivo]	
	$100\% < IC_a < 120\%$	1,5 €/hora x [(IC_a - 100 %) x Estadía objetivo]	-	
	$IC_a \geq 120\%$	5 €/hora x [(IC_a - 120 %) x Estadía objetivo]	-	
IM1	$33\% \leq IC_a \leq 80\%$	-	5 €/hora x [(80% - IC_a) x Estadía objetivo]	
	$80\% < IC_a < 100\%$	-	1,5 €/hora x [(100% - IC_a) x Estadía objetivo]	
	$100\% < IC_a < 120\%$	1,5 €/hora x [(IC_a - 100 %) x Estadía objetivo]	-	
	$IC_a \geq 120\%$	5 €/hora x [(IC_a - 120 %) x Estadía objetivo]	-	
IM2	$40\% \leq IC_a \leq 80\%$	-	5 €/hora x [(80% - IC_a) x Estadía objetivo]	
	$80\% < IC_a < 100\%$	-	1,5 €/hora x [(100% - IC_a) x Estadía objetivo]	
	$100\% < IC_a < 120\%$	1,5 €/hora x [(IC_a - 100 %) x Estadía objetivo]	-	
	$IC_a \geq 120\%$	5 €/hora x [(IC_a - 120 %) x Estadía objetivo]	-	
IM3	$35\% \leq IC_a \leq 80\%$	-	120 €/día x [(80% - IC_a) x Estadía	



			objetivo]
	$80\% < IC_a < 100\%$	-	30 €/día x [(100% - IC_a) x Estadía objetivo]
	$100\% < IC_a < 120\%$	30 €/día x [(IC_a - 100 %) x Estadía objetivo]	-
	$IC_a \geq 120\%$	120 €/día x [(IC_a - 120 %) x Estadía objetivo]	-
IM3+W5	$50\% \leq IC_a \leq 70\%$	-	120 €/día x [(70% - IC_a) x Estadía objetivo]
	$70\% < IC_a < 100\%$	-	30 €/día x [(100% - IC_a) x Estadía objetivo]
	$100\% < IC_a < 120\%$	30 €/día x [(IC_a - 100 %) x Estadía objetivo]	-
	$IC_a \geq 120\%$	120 €/día x [(IC_a - 120 %) x Estadía objetivo]	-
R	$50\% \leq IC_a \leq 80\%$	-	150 €/día x [(80% - IC_a) x Estadía objetivo]
	$80\% < IC_a < 100\%$	-	45 €/día x [(100% - IC_a) x Estadía objetivo]
	$100\% < IC_a < 120\%$	45 €/día x [(IC_a - 100 %) x Estadía objetivo]	-
	$IC_a \geq 120\%$	150 €/día x [(IC_a - 120 %) x Estadía objetivo]	-

El importe de las penalizaciones a aplicar se obtendrá restando al sumatorio de todas las penalizaciones el sumatorio de todas las bonificaciones.

En caso de que el sumatorio de las bonificaciones resultase mayor que el de las penalizaciones, el importe de las penalizaciones a aplicar sería igual a 0, es decir, las bonificaciones únicamente pueden reducir el importe de las penalizaciones,



pero, en ningún caso, ADIF abonará importe alguno al adjudicatario por este concepto.

Cálculo de penalizaciones asociadas al indicador IC_b

Las penalizaciones, por mes, asociadas a este indicador, cuyo cálculo se desarrolla en el apartado 13. CALIDAD DEL SERVICIO del PPT, se calculan como un porcentaje aplicado al importe mensual a pagar en concepto de precio variable por mantenimiento de primer nivel según lo indicado en la tabla siguiente:

IC _b (%)	Porcentaje de penalización
$0 < IC_b \leq 5 \%$	0,5 %
$5,1 \% \leq IC_b (\%) \leq 15 \%$	2%
$15,1 \% \leq IC_b (\%) \leq 25 \%$	5%
$IC_b (\%) > 25 \%$	10%

Aplicación de las penalizaciones

Los importes obtenidos de los indicadores anteriores (IC_a, IC_b) se reflejarán en actas mensuales por área territoriales, las cuales serán firmadas por las personas designadas por ADIF y el adjudicatario a tal efecto. En caso de existir discrepancias, se recogerán en un capítulo de observaciones, indicándose el objeto y la posición de ambas partes, pero, igualmente, se deberán firmar las actas.

Las penalizaciones asociadas al indicador IC_a regularizarán a final de año.

Las penalizaciones asociadas al indicador IC_b se regularizarán a final de año.

Se fija un límite para las penalizaciones del 8% (ocho por ciento) del importe de la factura sobre la que se aplican dichas penalizaciones. Las intervenciones tanto de preventivo como correctivo computarán en el mes de su finalización.

MODERNIZACIÓN

Retraso en la entrega del prototipo respecto a los plazos establecidos en el Apartado 6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN del ANEXO I: Especificación Técnica de la Modernización de las Locomotoras de la Serie 311 o, en su caso, el ofertado por el Adjudicatario: se establece una penalización de 1% del importe de ejecución de la modernización de la locomotora establecido en el Apartado 6.9.1 Importe máximo de licitación del ANEXO I: Especificación Técnica de la Modernización de las Locomotoras de la Serie 311 o, en su caso, el ofertado por el Adjudicatario, por cada mes de retraso.

Retraso en la entrega de las 10 primeras locomotoras respecto a los plazos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: ERPTFQNM4TD1HK1SX030R3G248
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



establecidos en el Apartado 6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN del ANEXO I: Especificación Técnica de la Modernización de las Locomotoras de la Serie 311 o, en su caso, el ofertado por el Adjudicatario: se establece una penalización de 1% del importe de ejecución de la modernización de cada locomotora establecido en el Apartado 6.9.1 Importe máximo de licitación del ANEXO I: Especificación Técnica de la Modernización de las Locomotoras de la Serie 311 o, en su caso, el ofertado por el Adjudicatario, por cada locomotora no entregada y mes de retraso.

Retraso en la entrega del resto de locomotoras respecto a los plazos establecidos en el Apartado 6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN del ANEXO I: Especificación Técnica de la Modernización de las Locomotoras de la Serie 311 o, en su caso, el ofertado por el Adjudicatario: se establece una penalización de 1% del importe de ejecución de la modernización de cada locomotora establecido en el Apartado 6.9.1 Importe máximo de licitación del ANEXO I: Especificación Técnica de la Modernización de las Locomotoras de la Serie 311 o, en su caso, el ofertado por el Adjudicatario, por cada locomotora no entregada y mes de retraso.

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

- Sí
 No

16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

- Sí
 No

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí
 No

18. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
 No.



19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:

No

Sí. En caso afirmativo:

- Justificación:
- Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:
Es condición especial de ejecución Sí/ No

20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

Sí

No

21. RÉGIMEN DE PAGOS

Según lo establecido en el PCAP.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

Sí

No

23. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP)

NO PROCEDE

24. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

ANTONIO CARBAJALES QUINTÁNS

JEFE DE ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: ERPTFQNM4TD1HK1SX030R3G248
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





*Las cantidades indicadas son una estimación

**ADIF no se compromete a ejecutar el gasto íntegro correspondiente al importe

***15% de adelanto en el año 2025 para acopio de materiales



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE FERROVIARIO DE LA SERIE 311 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: JOSÉ CARLOS FRAILE MILLÁN	cargo: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS A CLIENTES
VºBº	Firma: LUIS VICENTE MORENO ESPÍ	cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTIVOS
Conforme	Firma: JESÚS MARÍA CAMPO CAMPO	cargo: D.G. DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES

Firmado electrónicamente por: José Carlos Fraile Millan
 2024.07.12 14:11:48 CEST

Firmado electrónicamente por: LUIS VICENTE MORENO ESPI
 2024.07.15 14:15:47 CEST

Firmado electrónicamente por: JESUS MARIA CAMPO CAMPO
 2024.07.15 14:44:54 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: ERPTFQNM4TD1HK1SX030R3G248
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

INFORMACIÓN ANEXA: DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA CRITERIO

Denominación del Expediente:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE MOTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS		
Plazo de ejecución del contrato		5 AÑOS		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		55.094.600,00 €	11.569.866,00 €	66.664.466,00 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		55.094.600,00 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

<u>Criterios cualitativos no evaluables mediante fórmulas</u>	<u>Documentación a presentar</u>	<u>Puntuación máxima por lote</u>
<u>Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas.</u>	<u>Documentación a presentar.</u>	<u>Puntuación máxima.</u>
Tiempo de respuesta servicio A.T.L. 1 punto por cada hora en que se reduzca el tiempo de respuesta respecto al máximo de 8 horas. Hasta un máximo de tres horas de reducción.	En la oferta se indicará el tiempo de respuesta propuesto.	3
Tiempo de estadía objetivo en intervenciones R e IM3 5% ≤ Reducción < 10% en IM3: 1 punto 10% ≤ Reducción < 15% en IM3: 2 puntos 15% ≤ Reducción en IM3: 3 puntos 5% ≤ Reducción < 10% en R: 1 punto 10% ≤ Reducción < 15% en R: 2 puntos 15% ≤ Reducción en R: 3 puntos	En la oferta se indicará los días de reducción sobre la estadía objetivo del apartado 13 del PPT para cada intervención.	6





<p>Nº de instalaciones de mantenimiento de 1er nivel Se valorarán instalaciones de mantenimiento adicionales que cumplan alguna de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Que no coincidan en la misma área territorial con ninguna otra instalación, incluida la acreditada como Condición de Solvencia técnica particular. B. Que coincida dentro de la misma área territorial con otra instalación, pero que no esté ubicada a menos de 150 km de ninguna de ellas. <p>Se otorgará 1,5 puntos por cada instalación adicional que cumpla las condiciones establecidas en el punto A, hasta un máximo de dos instalaciones. Se otorgará 0,5 puntos por cada instalación adicional que cumpla las condiciones del punto B, hasta un máximo de dos instalaciones. El número máximo de instalaciones adicionales que se valorarán es de cuatro.</p>	<p>En la oferta se indicará el cumplimiento de las condiciones establecidas y se especificará el número y ubicación de las instalaciones adicionales propuestas.</p>	<p>4</p>
<p>Nº de instalaciones de mantenimiento de 2º nivel 4 puntos por instalación de mantenimiento adicional que no coincidan en la misma área territorial con la acreditada como Condición de Solvencia técnica particular. Hasta un máximo de una instalación adicional.</p>	<p>En la oferta se especificará la ubicación de la instalación adicional propuesta.</p>	<p>4</p>
<p>Plazo ejecución modernización 0,5 puntos por cada mes de reducción de plazo de entrega del prototipo. Hasta un máximo de 2 puntos. 1 punto por cada mes de reducción del plazo de entrega de las 10 primeras locomotoras. Hasta un máximo de 4 puntos. 1,5 puntos por cada mes de reducción de plazo de entrega de todas las locomotoras. Hasta un máximo de 6 puntos.</p> <p>Hasta un máximo de 12 puntos en total.</p>	<p>En la oferta se indicará los meses de reducción sobre los plazos establecidos en el Apartado 6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN del ANEXO I: Especificación Técnica de la Remodelación de las Locomotoras de la Serie 311</p>	<p>12</p>
<p>Nº de locomotoras simultáneamente en proceso de modernización 1,5 punto: 3 locomotoras simultáneamente en proceso de modernización 3 puntos: 2 locomotoras simultáneamente en proceso de modernización</p>	<p>En la oferta se indicarán el número de locomotoras necesarias simultáneamente en proceso de modernización para cumplir los plazos establecidos en el Apartado 6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN del ANEXO I: Especificación Técnica de la Remodelación de las Locomotoras de la Serie 311</p>	<p>3</p>
<p>Tecnologías experimentadas <u>Generador principal</u> 1 punto para el licitador que acredite utilización del generador principal que se instalará en la modernización en algún vehículo actualmente en servicio <u>Convertidor de tracción</u> 1 punto para el licitador que acredite utilización del convertidor de tracción que se instalará en la modernización en algún vehículo actualmente en servicio</p>	<p>En la oferta se aportará documento acreditativo</p>	<p>2</p>



<p>Prestaciones nuevos equipos modernización</p> <p><u>Compresor principal</u> 1 punto por un incremento de, al menos, 10% en el caudal del compresor principal respecto al actual (2100 l/min)</p> <p><u>Sistema de almacenamiento de energía</u> 1 puntos por una capacidad de almacenamiento energía de las baterías > 30kwh <= 35kwh 2 punto por una capacidad de almacenamiento energía de las baterías > 35kwh <= 40kwh 4 puntos por una capacidad de almacenamiento energía de las baterías > 40kwh 1 punto para el licitador que oferte el mayor valor de vida útil teórico (en ningún caso inferior a 8 años)</p>	<p>En la oferta se indicará el valor propuesto para cada uno de los parámetros</p>	<p>6</p>
--	--	----------

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ANEXO AL INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE MOTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ADIF

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: JOSÉ CARLOS FRAILE MILLÁN	cargo: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS A CLIENTES
Conforme	Firma: LUIS VICENTE MORENO ESPÍ	cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS
VºBº	Firma: JESÚS MARÍA CAMPO CAMPO	cargo: D.G. DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES

Firmado electrónicamente por: José Carlos Fraile Millan
2024.07.12 14:11:48 CEST

Firmado electrónicamente por: LUIS VICENTE MORENO ESPI
2024.07.15 14:15:48 CEST

Firmado electrónicamente por: JESUS MARIA CAMPO CAMPO
2024.07.15 14:44:54 CEST



Manuel Fresno Castro, en calidad de Director General Financiero y de Control de Gestión de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y en relación con la solicitud de Informe de Adecuación Presupuestaria recibida en esta Dirección General el 10 de julio de 2024,

CERTIFICA:

Que en relación con el expediente de contratación 4.24/23108.0094 relativo al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE MOTOR DE LA SERIE 311 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ADIF”**, cuyo valor estimado del contrato asciende a **55.094.600,00 €, IVA excluido**, y un importe de licitación del contrato de **55.094.600,00 €, IVA excluido**:

Respecto al **Presupuesto de Explotación** de la Entidad Pública Empresarial ADIF, en la elaboración de los presupuestos para los ejercicios 2025 a 2029, se consignará en la posición presupuestaria G04034535 (reparación y conservación de material rodante), incluida en el epígrafe de Servicios Externos, los importes requeridos para atender las anualidades previstas en la licitación, que suponen 943.745 € en 2025, 1.155.635 € en 2026, 1.187.570 € en 2027, 1.594.295 € en 2028 y 1.353.355 € en 2029, sumando un total de **6.234.600 €, todos los importes IVA excluido**.

Asimismo, en el Proyecto A10550, incluido en el **Presupuesto de Inversión** de la Entidad Pública Empresarial ADIF, se ha previsto la inclusión de los recursos necesarios para atender las anualidades previstas en la licitación que suponen 475.000,00 € en 2024, 10.327.500,00 € en 2025, 3.845.000,00 € en 2026, 6.820.000,00 € en 2027, 19.772.500,00 € en 2028 y 7.620.000,00 € en 2029, todos los importes IVA excluido, que suman un total de **48.860.000,00 €, IVA excluido**.





Que esta actuación se aplicará a la partida presupuestaria 0001- ACTUACIONES EN NODOS LOGÍSTICOS TERMINALES DE MERCANCÍAS, incluida en los Presupuestos Generales del Estado del año 2023, prorrogados para 2024.

Lo que certifico a petición del Director de Compras y Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Firmado electrónicamente por: FRESNO CASTRO MANUEL FIRMA
05.08.2024 13:11:56 CEST





SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN

DATOS GENERALES

1	REFERENCIA	24-111559	FECHA (dd/mm/aaaa)	24/04/24
---	------------	-----------	--------------------	----------

2	EXPEDIENTE		3	RÉGIMEN JURÍDICO
	CLASE	SI "CLASE" = Pedido contra Acuerdo Marco; Actuaciones complementarias o Incidencias; se indicará el número del contrato afectado:		LEY 9/2017
	EXPEDIENTE ORDINARIO			

4	OBJETO DEL CONTRATO	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE FERROVIARIO DE LA SERIE 311 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	

5	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	
	<input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO <input type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> RESTRINGIDO	<input type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio más bajo) <input checked="" type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relación calidad-precio)
	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (en el caso de que sean varios los criterios de valoración)	Criterios Evaluables Mediante Fórmula: 100% - Criterios cualitativos: 40% - Criterios económicos: 60%
	<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: CAUSA (solo en supuestos art. 168)
	<input type="checkbox"/> LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN (Sólo en los caso del art. 167) (Aplicable a Diálogo Competitivo)

6	ÓRGANO PETICIONARIO	7	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	8	ÓRGANO GESTOR	
	Subdirección de Gestión de Servicios a Clientes		Consejo de Administración		Sub. Contratación de Negocio	CÓDIGO

9	TIPO DE CONTRATO		10	CLASE CONTABLE	11	CONTRATOS DE OBRAS	
	SERVICIOS	CONTRATO MIXTO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		MIXTO INVERSIÓN		Fecha aprobación del Proyecto	

12	TIPO DE TRAMITACIÓN
	ORDINARIO



DATOS DEL CONTRATO

13	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	BASE IMPONIBLE (€)	IMPORTE IVA (€)	TOTAL EUROS CON IVA	
		55.094.600,00 €	21 %	11.569.866,00 €	66.664.466,00 €
	VALOR ESTIMADO DE:	Prórrogas	€ (sin IVA)		
		Modificados	€ (sin IVA)		
		Materiales	€ (sin IVA)		
		Servicios	€ (sin IVA)		
	Otros conceptos	€ (sin IVA)			
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		55.094.600,00 € (sin IVA)			

14	TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN PRINCIPAL	PRESTACIÓN ACCESORIA (Sólo si en la casilla 9: MIXTO= SI)		
		<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)
		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)
		<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)

15	PLAZO DE: EJECUCIÓN
	60 MESES

16	NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN		EN: ACTIVOS PROPIOS
	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA	
		<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, ...	
	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS		
	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	

17	PROVINCIA	VARIAS PROVINCIAS
----	-----------	-------------------

18	SUBSECTORES DE ACTIVIDAD				SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	
	PRINCIPAL	SECUNDARIOS			SE UTILIZARÁ SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	SGBA-CONSERVACIÓN INTEGRAL					

19	REVISIÓN DE PRECIOS:	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
		SI <input type="checkbox"/>	Tipo de revisión:
		Fórmula, en su caso.		



20	TRAMIFICACIÓN DEL CONTRATO						
	TIPO ACTIVO	SUBTIPO/LINEA (sólo CONSTRUCCIÓN)	CODIGO TRAMO		PROVINCIA	%	DESCRIPCIÓN
			DESDE	HASTA*			
	/						
	/						
	/						
	/						

* "HASTA": Se cumplimentará cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al [Repositorio de Tramificación de Adif](#).

21	CONTRATO CON COPAGO *	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	% Copago:		importe	€
----	-----------------------	--	-----------------------------	-----------	--	---------	---

Entidades participantes en el copago:	%	Importe (€)

* Un expediente tendrá la consideración de contrato con copago siempre que en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecución, serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF. Se indicará el porcentaje de los pagos comprometidos por el/los tercero/s

22	CLASE CONTABLE	AÑO	CENTRO DE COSTE	POSICIÓN PRESUPUEST.	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO (elemento PEP)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA)
	INVERSIÓN	2024	230370601			A14	A10550
INVERSIÓN	2025	230370601			A14	A10550	10.327.500,00 €
EXPLOTACIÓN	2025	230370601	G04034535		A14		943.745,00 €
INVERSIÓN	2026	230370601			A14	A10550	3.845.000,00 €
EXPLOTACIÓN	2026	230370601	G04034535		A14		1.155.635,00 €
INVERSIÓN	2027	230370601			A14	A10550	6.820.000,00 €
EXPLOTACIÓN	2027	230370601	G04034535		A14		1.187.570,00 €
INVERSIÓN	2028	230370601			A14	A10550	19.772.500,00 €
EXPLOTACIÓN	2028	230370601	G04034535		A14		1.594.295,00 €
INVERSIÓN	2029	230370601			A14	A10550	7.620.000,00 €
EXPLOTACIÓN	2029	230370601	G04034535		A14		1.353.355,00 €

23	MODO DE EJECUCIÓN *			24	CONDICIONES DE PAGO
	CERTIFICACIÓN	*DOCUMENTACIÓN PARA "ACER"	<input checked="" type="checkbox"/>		ES 2500 Pagos a 30 días desde F. Aprobación

* SI "MODO DE EJECUCIÓN = CERTIFICACIÓN", SERÁ OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA "ACER"

25	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO (esta casilla se cumplimentará solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratación de PROYECTOS de obras o instalaciones)
	El Presupuesto de ejecución material de la obra o instalación resultante del PROYECTO objeto de este contrato, no podrá superar la cantidad de: € sin IVA



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACIÓN

26	DOCUMENTACIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Designación de documento	Referencia del documento	Fecha (dd/mm/aaaa)
	PPT Informe de inicio Solped		

27	FONDOS EUROPEOS	
	Descripción Proyecto	
<input type="checkbox"/> MRR		
<input type="checkbox"/> Otros		

28	OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)
	<p>Responsable del contrato:</p> <p>ANTONIO CARBAJALES QUINTÁNS JEFE DE ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS acarabajales@adif.es</p>



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE FERROVIARIO DE LA SERIE 311 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: JOSÉ CARLOS FRAILE MILLÁN	cargo: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS A CLIENTES
VºBº	Firma: LUIS VICENTE MORENO ESPÍ	cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTIVOS
VºBº	Firma: JESÚS MARÍA CAMPO CAMPO	cargo: D.G. DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES
La PRESIDENCIA del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en uso de las facultades atribuidas mediante Acuerdo del Consejo de Administración sobre Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021, resuelve APROBAR la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACIÓN.		
Aprueba	Firma: ÁNGEL CONTRERAS MARÍN	cargo: PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por: José Carlos Fraile Millan
30.04.2024 11:50:31 CEST

Firmado electrónicamente por: LUIS VICENTE MORENO ESPI
30.04.2024 13:53:44 CEST

Firmado electrónicamente por: JESUS MARIA CAMPO CAMPO
30.04.2024 15:05:16 CEST

Firmado electrónicamente por: Angel Contreras Marin
02.05.2024 17:58:17 CEST



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**REFERENCIA SIC:**

24-111559

TÍTULO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE FERROVIARIO DE LA SERIE 311 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

ENTIDAD:

Adif

TIPO SOLICITUD:

Normal

EXPEDIENTE RELACIONADO:**NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO:**

10130971

FECHA DE ALTA:

15.04.2024

Con motivo de la tramitación del Inicio de Contratación arriba referenciado, se ha generado en la entidad Adif, la reserva presupuestaria con número de solicitud de pedido 10130971 por el importe de licitación (sin IVA) 55.094.600,00 €, con la asignación presupuestaria siguiente:

Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Explotación	2025	230370601	G04034535		943.745,00
Explotación	2026	230370601	G04034535		1.155.635,00
Explotación	2027	230370601	G04034535		1.187.570,00
Explotación	2028	230370601	G04034535		1.594.295,00
Explotación	2029	230370601	G04034535		1.353.355,00
Inversión		230370601		A.10550	48.860.000,00

(*) Centro de coste de cabecera equivalente al centro gestor correspondiente

Firmado responsable Control de Gestión

Firmado electrónicamente por: Ignacio Galante Serrano
23.04.2024 09:58:57 CEST

Firmado electrónicamente por: GUSTAVO BERNAL RODRIGUEZ
23.04.2024 10:02:08 CEST

Firmado electrónicamente por: TOMÁS DEL VAL FERNÁNDEZ
23.04.2024 15:04:58 CEST



Siendo:

Relación de Centros de coste

Centro de Coste	Descripción centro de coste	Centro Gestor	Denominación centro gestor
230370601	GESTION SERVICIOS A CLIENTES	2301004	Gest.Servicios Clien

Relación de Posiciones Presupuestarias

Posición Presupuestaria	Descripción posición presupuestaria
G04034535	Reparación y conservación de material rodante

Relación de Elementos Pep

Elemento Pep	Descripción elementos Pep
A.10550	REGENERACIÓN DE LAS LOCOMOTORAS DE LA SE

